

Expediente: 3854/95

Carátula: COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - OMILL, CARLOS ALBERTO-CESIONARIO
900000000000 - ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE ECONOMIA, -TERCERO
900000000000 - GUERRERO, RUBEN EDUADO-ACREEDOR
900000000000 - ESCUDERO, NELIDA OLGA DEL VALLE-ACREEDOR
900000000000 - GOULU DE RODO, MATILDE INES-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - LESNIK, ADRIAN HUGO-CESIONARIO
900000000000 - RODRIGUEZ, CARLOS RAMON ANGEL-INCIDENTISTA
900000000000 - JORGE, HUGO ALBERTO-TERCERO
20203108010 - AFIP-DGI, -MIEMBRO COMITE ACREEDOR
20127346357 - MARCAS S.R.L., -TERCERO
23109108839 - ESTUDIO, MARTINEZ PASTUR Y ASOCIADOS-SINDICO
20123985320 - GAS DEL ESTADO, -MIEMBRO COMITE ACREEDOR
20258441843 - DIRECCION GRAL. DE RENTAS DE LA PROV, -MIEMBRO COMITE ACREEDOR
20080953977 - ARAGON, LUIS ANTONIO-INCIDENTISTA
23337031889 - CONSTRUCTORA DEL TUCUMAN S.R.L, -TERCERO
20223364110 - COMPLEJO AGRO INDUSTRIAL SAN JUAN S.A., -CONCURSADA
20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
27318097335 - BRIZ, VICTOR MANUEL-TERCERO
27318097335 - BRIZ, ANA ELINA-TERCERO
20264084238 - LOTE DULCE SRL, -TERCERO
20143876390 - ROZ HNOS SRL, -TERCERO
20213280121 - ALMIBAR S.R.L., -TERCERO
20282224233 - BRIZ, ANDRES SALVADOR-TERCERO
20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO
900000000000 - ELECTROMECANICA DEL NOA, -REPRESENTANTE LEGAL
23337031889 - TOMAS, FERNANDO CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20182858952 - CORREA, MARIA LUISA-TERCERO
27317395448 - DIRECCION DE INCLUSION ECONOMICA DEL MINISTERIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE NACION, -TERCERO
20143595782 - TORRES, ALEJANDRO-APODERADO/A ESPECIAL DE ADMINISTRACION
23370971269 - BY LAWS OF EUROPE HOLDING LIMITED, INC, -N/N/A
20080367709 - OLIVERA, MARIA ELENA-ACREEDOR
900000000000 - SINDICATO DE EMPLEADOS DE INGENIO SAN JUAN, -TERCERO
900000000000 - SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCO DE LA INDUS AZUCAR., -TERCERO
20080367709 - COSSIO, RAUL EVARISTO-POR DERECHO PROPIO
20181850427 - LOUIS DREYFUS CORPORATION, -ACREEDOR
20080953977 - OMIL, CARLOS ALBERTO-TERCERO
20080367709 - LASTRA, TERESA DEL VALLE-ACREEDOR
20217454868 - MARTINEZ FOLQUER, EDUARDO SIXTO-POR DERECHO PROPIO
307162271648510 - LEZCANO, MARIA DOLORES-ACREEDOR
900000000000 - CONTINENTAL TRADING IMPORT S.A., -CESIONARIA/O
27248028470 - GASNOR S.A., -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3854/95



H102345417272

JUICIO: "COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO"
3854/95

En el día de la fecha (19/03/2025), informo a la Magistrada que:

a) De la revisión del incidente 123, no revela que se haya efectuado la comunicación del embargo.

b) Compulsando el expediente 2493/2017, AFIP - DGI c/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUANS.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P., del Juzgado Federal de Tucumán N° 2, surge que en decreto del 20/12/2024, establece: *"Atento las constancias de autos se provee lo pertinente: Al escrito digital de fecha 08/05/2024 ingresado por el Dr. Alberto Romero Dondiz: Atento lo solicitado trábese embargo hasta cubrir la suma de \$ 156.152.973,20 en concepto de planilla con más la suma de \$ 23.422.945,98 estimado para responder acrecidas sobre las sumas que sean de propiedad del demandado y se encuentren depositados en el Expte. 3854/95-I 123 COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO en tramite por Juzgado en lo Civil y Comercial II del CENTRO JUDICIAL CAPITAL del PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, haciéndose constar que los importes embargados deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina - Tucumán - Sucursal Centro, a la orden de este Juzgado y Secretaría como correspondientes a la presente causa. A tal fin líbrese oficio DEOX por Secretaria a través del Portal SAE a la casilla de Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 4° Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán".*

En consecuencia se interpreta que el oficio fue dirigido al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 4° Nominación del Centro Judicial Capital, siendo el correcto Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4, del Centro Judicial Capital.

Se procede a adjuntar decreto mencionado.

Es mi informe. 3854/95 MVL FDO. DRA. MIRTHA VIRGINIA LAMAS, PROSECRETARIA DE AREA CONCURSOS Y QUIEBRAS.

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=LAMAS Mirtha Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341323849

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.